

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Octubre 10 de 2019



4333
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 365156

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Certificado Nº 26 de fecha 05 de Octubre de 2019, emitido por la Jefa del Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Río Bueno.
- 3.- La Ley de Rentas Municipales Nº 3063 de 1979 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Regularización de deudas por concepto de Patentes Municipales de contribuyentes que no mantienen, actividad comercial en la comuna.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** al descargo de Tesorería Municipal, el monto de \$24.298 (veinticuatro mil doscientos noventa y ocho pesos), de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	RUT	ROL	GIROS
Serío González Queipul	15.839.584-3	3-5100	632849

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.


ANÁ MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL


LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE